


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

El presente contrato se celebra entre Fundación PRODEMU y Centro de Capacitación Internacional CCIN OTEC seleccionada, conforme a lo establecido en la oferta de capacitación adjudicada, cualquier cambio u omisión, dejará nulo el presente documento.

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial Elqui Sra Yazmín Lecourt Kendall , RUT N° 6.154.096-2, domiciliada en Calle Balmaceda N° 883 La Serena y el organismo capacitador Centro de Capacitación Internacional CCIN, RUT N° 76.133.064-0 , representado por la Sra. Inés Marcela González González, domiciliado en Los Perales N° 111-B Coquimbo, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador Centro de Capacitación Internacional CCIN, se obliga a efectuar el servicio de capacitación al curso denominado **“Preparación de Comidas y Postres Saludables”** Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador Centro de Capacitación Internacional CCIN por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Provincial Elqui y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Centro de Capacitación Internacional CCIN en la oficina Provincial correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.


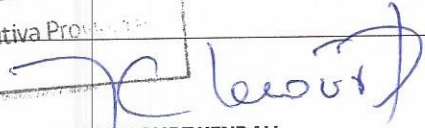
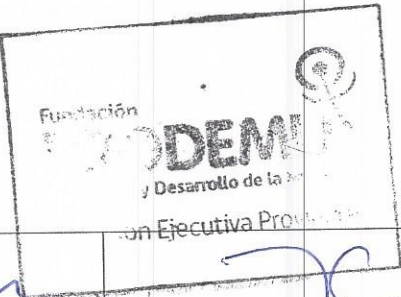
SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 07 de octubre y hasta 30 de noviembre del 2016 periodo dentro del cual el organismo capacitador Centro de Capacitación Internacional CCIN deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.


OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador Centro de Capacitación Internacional CCIN, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de la Sra. Inés Marcela González González, para comparecer en representación del Centro de Capacitación Internacional CCIN consta en escritura pública de fecha 25 de noviembre del año 2010., otorgada en la Notaría Oscar Fernández Mora. La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Sra. Yazmin Lecourt Kendall para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 08 de abril de 2015 otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente H.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

	 
INÉS MARCELA GONZALEZ GONZALEZ Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	YAZMIN LECOURT KENDALL Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO Nº1

En La Serena a 07 de noviembre del 2016, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N° 72.101.000-7 y el organismo capacitador Centro de Capacitación Internacional CCIN, RUT N° 76.133.064-0, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso):

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
35957	PREPARACION DE COMIDAS Y POSTRES SALUDABLES	20	70	Coquimbo	07/11/2016	28/11/2016	\$3.900.000
	ALFABETIZACIÓN DIGITAL	20	12		29/11/2016	01/12/2016	\$ 150.000
TOTAL A PAGAR							\$ 4.050.000

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

		
INÉS MARCELA GONZALEZ GONZALEZ	Fundación PRODEMU	YAZMIN LECOURT KENDALL
Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	Promoción y Desarrollo de la Mujer Dirección Ejecutiva Provincial	Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU

Datos Facturación	
Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481